**Proposiciones con Punto de Acuerdo correspondientes a la Cuarta Sesión del Primer Período de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.**

**25 de enero del año 2022.**

Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Héctor Hugo Dávila Prado, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “A fin de enviar un atento exhorto a los 38 Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que en base a sus facultades y atribuciones, realicen las acciones de inspección, y en su caso, de apercibimiento o sanción, relativas a la limpieza de los inmuebles y terrenos en propiedad o posesión de los particulares”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe atento exhorto a los 38 Municipios del Estado de Coahuila con el objeto de que sus panteones y fosas comunes cuenten con un registro fidedigno en número de cuerpos y exhumaciones”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a esta Asamblea Legislativa, envíe un atento exhorto a los 38 Municipios de Coahuila, para que en el ámbito de sus posibilidades implementen campañas de manera permanente sobre la prevención del suicidio, así como brindar servicios de orientación y atención psicológica”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila para que concluya lo antes posible la construcción del tanque de almacenamiento de agua de Múzquiz, por ser una obra prioritaria que resolverá el problema de abastecimiento del vital líquido que hasta la fecha padecen los muzquenses”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud Federal, con el fin de que se detecten la comercialización y se sancione la venta no autoriza y de procedencia desconocida de pruebas rápidas de covid-19, a través de redes sociales y se continúe mediante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) alertando y promoviendo a la población en general, a la no adquisición de marcas de pruebas rápidas que no cumplen con especificaciones de calidad y no garantizan un resultado confiable”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la DiputadaEdna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Mediante el que se envía un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dé cumplimiento con la entrega de la totalidad del “Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos” previamente autorizado, aprobado y asignado para el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Con el objeto de que se envíe atento exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que con base en el principio de paridad de género, realice los nombramientos requeridos en el gabinete estatal para que las mujeres accedan a las Secretarías”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta H. Diputación Permanente solicite al Gobernador del Estado que informe a esta Soberanía los motivos por los que en las recientes designaciones de secretarios del ramo no consideró a ninguna mujer”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado (ICAI), para que vigilen y revisen que la información que publican en su página electrónica institucional sea fidedigna, verificable y correcta”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la DiputadaMaría Esperanza Chapa García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para que se envíe atento exhorto a los 38 Municipios del Estado de Coahuila, con la finalidad de que, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, promuevan la inclusión laboral de personas con discapacidad en las dependencias y entidades de su administración pública”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA,“Para que se envíe un atento exhorto a la Secretaría del Trabajo de Coahuila, a fin de que realice la invitación formal a las empresas maquiladoras de Coahuila a implementar campañas de información sobre la seguridad de las relaciones contractuales de las y los trabajadores si llegaran a resultar positivos de COVID-19”.

**L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone que esta H. Diputación Permanente solicite a los 38 ayuntamientos del estado, informen a esta Soberanía si los procesos para elegir a sus contralores se realizaron o se están realizando de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6, fracción II del artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**M.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud y en coordinación con el Estado, instale puntos permanentes de vacunación contra el covid-19 para todos los rangos de edad, a partir de los 5 años, en las zonas urbanas, semiurbana y rural del Estado de Coahuila de Zaragoza”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**N.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Con objeto de que, en vista del repunte de contagios por covid-19, del mal estado que presentan las escuelas y de las bajas temperaturas predominantes, las Secretarías de Educación y de Salud del Estado reconsideren su decisión de reanudar las clases presenciales, sino hasta que se cuente con las condiciones para ello”.

**Ñ.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a esta H. Diputación Permanente solicitar a las Secretarías de Salud, y de Bienestar del Gobierno Federal que consideren, a la brevedad, la instalación de módulos permanentes o, por lo menos de periodicidad frecuente, exclusivos para atender a la población rezagada en la vacunación contra el Covid-19, entendiendo por esto a quienes no han recibido ninguna vacuna en el Estado de Coahuila, así como en el resto del país”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**O.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la DiputadaMaría Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional “Con el objeto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que garantice que el sistema en línea, así como la aplicación digital funcionen de manera correcta y de forma permanente para aquellas personas que tramitan su incapacidad temporal por covid-19”.

**P.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe atento exhorto al Gobierno Municipal de Saltillo para que a través de las direcciones necesarias vigile que las expediciones de licencias de construcción en el centro histórico se otorguen de forma apegada a derecho”.

**Q.** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que en coordinación con las 32 Entidades Federativas realicen en medida de lo posible una campaña de concientización y prevención de enfermedades auditivas por el uso continuo de audífonos en niñas, niños y jóvenes”.

**R.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional**,** “Con el objeto de exhortar a la Secretaría del Bienestar para que en medida de lo posible implemente las medidas que estime pertinentes a fin de frenar el aumento en los índices de pobreza y pobreza extrema durante el año 2022 en México”.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A FIN DE ENVIAR UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE EN BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, Y EN SU CASO, DE APERCIBIMIENTO O SANCIÓN, RELATIVAS A LA LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES Y TERRENOS EN PROPIEDAD O POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

El suscrito Diputado Héctor Hugo Dávila Prado, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia** resolución en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El descuido y falta de atención en los terrenos, casas habitación o cualquier otro bien inmueble propiedad o posesión de particulares ha venido representando un problema social grave y repercutible tanto en la imagen urbana como en la salud y la seguridad de las comunidades.

El contar con espacios donde puedan proliferarse o propagarse plagas de insectos, roedores o animales, o bien, donde se puedan cometer acciones delictivas o inmorales, simbolizan un problema para cualquier sociedad, mismo que debemos erradicar por el bien común.

De aquí partimos nuestra postura petitoria respecto al tema que hoy presentamos, pues tenemos más que claro que si queremos frenar esta mala práctica u omisión colectiva, -que además muchos pasamos desapercibida hasta que se reflejan los daños cercanos-, debemos de empezar con acciones concretas en lo particular.

Sabemos que los ayuntamientos fungen como la autoridad con mayor acercamiento a Ia ciudadanía, pues tanto sus funciones como sus obligaciones lo ponen como primer escalón en un orden jerárquico; entonces, si existen elementos indispensables que debe cuidar esta autoridad municipal para el sano desarrollo de una comunidad a su encargo, son precisamente estos que antes mencione y que están siendo violentados: la seguridad pública y la salud de las personas.

Por ello, que buscamos que los 38 municipios de nuestro Estado, contemplen la urgente implementación de acciones tendientes a erradicar estas situaciones. Como antes lo mencione, la falta de atención por parte de las personas respecto a sus lotes baldíos, terrenos, casas desocupadas o en “obra negra”, ocasiona el acumulamiento de basura, permitiendo Ia proliferación de animales nocivos para la salud humana, sin dejar de lado que además sirven de escondites para delincuentes a fin de cometer actos vandálicos o delictivos. Tenemos que crear conciencia social en este tema cuanto antes y responsabilizar a la sociedad de su patrimonio se encuentre en la forma en la que se encuentre.

Recordemos que para regular este tema existen los Reglamentos Municipales de Limpieza, mismos que además de estipular lo correspondiente a los municipios en dicho rubro, también disponen lo que a la misma sociedad y en específico a dueños de inmuebles les compete hacer como corresponsabilidad social.1 Igualmente encontramos una disposición en concreto dentro de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza2, por lo que dicho lo anterior, creemos que lo que hoy pedimos no es más que continuar con lo que se ha dispuesto legalmente en nuestros ordenamientos.

Es así, que el día de hoy nos sumamos a las quejas que desde años atrás han hecho ver y han presentado diversas instancias tanto municipales como estatales. Ya lo han expresado en su momento por ejemplo el ayuntamiento de esta ciudad de Saltillo cuando detecto alrededor de 60 mil predios en condiciones inadecuadas3, e igualmente por otros municipios más, como lo son el ayuntamiento de Acuña4, Francisco I. Madero5, Sabinas6, sin contar las cientos de quejas ciudadanas al respecto.

Sin duda alguna, es una problemática que debe de solucionarse a la breveda posible.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. <http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-coah/COAH-RM-Saltillo-Limpieza2000_05.pdf>,

<https://coahuila.gob.mx/archivos/filemanager/leyes/Reglamento_en_los_Municipios/Jua%CC%81rez/R_deLimpiezaAprovechamiento_yRecoleccion_deBasura.pdf>,<https://coahuila.gob.mx/archivos/filemanager/leyes/Reglamento_en_los_Municipios/Escobedo/R_deLimpieza_Aprovechamiento_yRecoleccion_deBasura.pdf>,

<http://www.torreon.gob.mx/gaceta_municipal/pdf/REGLAMENTO%20%20DE%20LIMPIEZA.pdf>, y demás reglamentos municipales.

1. <https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa261.pdf> (Articulo 287, Segundo Párrafo)
2. <https://www.capitalcoahuila.com.mx/local/obligaran-a-limpiar-lotes-baldios> (2019)

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo/pondran-orden-en-predios-abandonados-de-saltillo-BPVG3436676> (2019)

1. <https://periodicolavoz.com.mx/coahuila/acuna/obligara-municipio-a-limpiar-los-baldios/134012> (2020)
2. <https://www.noticiasdelsoldelalaguna.com.mx/local/obligaran-a-duenos-de-lotes-baldios-a-limpiarlos-5863018.html> (2021)
3. <https://www.capitalcoahuila.com.mx/local/exigen-castigo-a-duenos-de-lotes-baldios-por-no-limpiarlos> (2021)

La forma en que los municipios han trabajado en el tema, es el mismo, en una primera instancia se ha invitado al particular a que realice voluntariamente lo que las leyes en la materia les indica; posteriormente, a quienes no se acercaron, se les hace un llamado o apercibimiento para que den cumplimiento a su obligación como propietarios de bien inmueble en descuido, pero, si estos siguen sin acatar la instrucción administrativa dictada, se pude llegar a una instancia donde un juez puede decretar la imposición de una sanción o multa por incumplimiento de lo que tenía que hacer y no se hizo.

No obstante, todo esto se puede evitar, y por el contrario, se puede propiciar a que el proceso sea acatado de manera pacífica a través de acciones que conlleven al particular a realizar sus tareas naturales como propietarios de algún bien inmueble. Porque, para ser realistas y justos, independientemente de la situación personal que viva el particular, la obligación patrimonial dentro del ámbito en el que estamos específicamente tratando, debe cumplirse por el beneficio de la comunidad.

Expresado todo lo anterior, vemos necesario, simpre con el respeto a su autonomía, que todos los municipios del Estado trabajen en acciones concretas para evitar el descuido de bienes inmuebles; acciones que se reflejen en constantes campañas de promoción, visitas de inspección y verificación, procesos de apercibimiento o imposiciones de sanciones, mismas que vayan encaminadas al mejoramiento de la imagen urbana, la salud y la seguridad de las y los coahuilenses.

Para un servidor resulta apremiante que como legislatura realicemos acciones que mejoren el entorno de los ciudadanos, a través de actividades que coadyuven al mejoramiento urbano y que permitan garantizar derechos Constitucionales como el de la seguridad y la salud pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante esta Diputación Permanente, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- **SE ENVIA UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE EN BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, Y EN SU CASO, DE APERCIBIMIENTO O SANCIÓN, RELATIVAS A LA LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES Y TERRENOS EN PROPIEDAD O POSESION DE LOS PARTICULARES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 25 de enero de 2022**

**DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA CON EL OBJETO DE QUE SUS PANTEONES Y FOSAS COMUNES CUENTEN CON UN REGISTRO FIDEDIGNO EN NÚMERO DE CUERPOS Y EXHUMACIONES.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En siete municipios de Coahuila se han realizado exhumaciones en fosas comunes, de acuerdo con la Coordinación Estatal de Exhumaciones y la Fiscalía General del Estado. Las localidades de Acuña, Piedras Negras, Sabinas, Zaragoza, Saltillo, Ramos Arizpe y Torreón han sacado a sus muertos para intentar identificarlos, sin embargo, prácticamente ninguno de ellos dispone de las exigencias legales en la materia.

El municipio de Sabinas, por ejemplo no cuenta con un Reglamento Municipal de Panteones sólo hace referencia en su artículo 51, que los panteones forman parte de los servicios municipales; Acuña, por otro lado, en su reglamento en el Título Tercero relativo al Servicio de Cementerios, regula el traslado e inhumación de cadáveres y establece que aquellos no reclamados dentro del término de las 48 horas siguientes a su fallecimiento, serán inhumados por cuenta y orden del Ayuntamiento, lo que claramente contradice la Ley General de Salud y la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Por su parte, los municipios de Piedras Negras, Torreón, Saltillo y Ramos Arizpe no tienen un registro digital de sus inhumaciones incluyendo las fosas comunes, y en el caso de las exhumaciones, a excepción de Ramos Arizpe, que cuenta con una hoja de cálculo, los demás tienen datos únicamente en papel.

De los diagnósticos hechos hasta ahora, en los panteones 1 y 2 de Torreón, cuyas prospecciones se hicieron con la Universidad de la Laguna; en el primero se encontró que hay un total de ciento veintiún (121) fosas con cuerpos, y en el panteón 2, setenta y tres (73) fosas con cuerpos. [[1]](#footnote-1)

Todos los anteriores están relacionados con investigaciones de la Fiscalía, pero al proceder a la cartografía y la ubicación exacta de cada una de las fosas con coordenadas y conteos de ubicación, se encontró que los cuerpos no identificados no están inhumados por lotes o por filas, sino entre las filas de los cuerpos que han sido inhumados o que han sido llevados por familias.

En cementerio de Piedras Negras, la prospección se hizo con la ayuda de las familias; y una constante ha sido encontrar un mayor número de fosas de las que se tienen registradas. Ni siquiera se sabe oficialmente cuántas fosas hay, porque la realidad discrepa con la teoría.

Sin lugar a duda, la falta de orden en los panteones ha derivado en situaciones que van desde la venta de cuerpos, hasta el cambio de los mismos. ¿Cómo quiere el gobierno del estado hacer exhumaciones efectivas para la identificación de cuerpos si no hay un orden?

Porque recordemos que el objetivo no es exhumar; sino por el contrario identificar y regresar a casa a quienes están desaparecidos y las cifras muestran que a pesar de que se aumentó la exhumación, las acciones de identificación no llevan el mismo ritmo, de los ya 245 cuerpos recuperados hasta el mes de marzo del año pasado, sólo 97 contaban con análisis médico forense, antropológico, odontológico y de criminalística y aún faltan análisis de índole genético.[[2]](#footnote-2)

La situación es tan cruda e inexacta que el mismo Subdirector de Unidades de Investigación y Coordinador del Plan Estatal de Exhumaciones, ha declarado:

*“Nosotros tenemos un expediente, y de acuerdo a esa información el cuerpo se encuentra en tal fosa; vamos, aperturamos la fosa y resulta que en lugar de encontrar un cuerpo podemos encontrar dos”.*

En ese sentido, contar con registros fidedignos de las fosas, de los panteones, ayudaría a las familias de los desaparecidos en Coahuila, ayudaría a las instituciones que se dedican a la búsqueda. Un simple registro que se haga bien, y de manera fidedigna puede significar que un desaparecido, regrese a su familia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE UN EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA CON EL OBJETO DE QUE SUS PANTEONES Y FOSAS COMUNES CUENTEN CON UN REGISTRO FIDEDIGNO EN NÚMERO DE CUERPOS Y EXHUMACIONES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 de Enero 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PUNTO DE ACUERDO**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone a esta asamblea legislativa, envíe un atento exhorto a los 38 municipios de Coahuila, para que en el ámbito de sus posibilidades implementen campañas de manera permanente sobre la prevención del suicidio, así como brindar servicios de orientación y atención psicológica.**

Mayra Lucila Valdés González, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El suicidio es un importante problema de salud pública y una de las principales causas de muerte. Los efectos del suicidio van más allá de la persona que busca quitarse la vida, pues también pueden tener un efecto duradero en la familia, amigos y comunidades.

El suicidio no discrimina. Puede tocar a cualquier persona, en cualquier lugar, en cualquier momento. Pero hay ciertos factores que pueden contribuir al riesgo de suicidio, incluyendo:

* Haber intentado suicidarse antes.
* Depresión y otros trastornos de salud mental.
* Trastorno por consumo de alcohol o drogas.
* Antecedentes familiares de problemas de salud mental.
* Antecedentes familiares de un trastorno por consumo de alcohol o drogas.
* Historia familiar de suicidio.
* Violencia familiar, incluyendo abuso físico o sexual.
* Tener armas en el hogar.
* Estar o haber salido recientemente de prisión o cárcel.
* Estar expuesto al comportamiento suicida de otros, como un miembro de la familia, un compañero o una celebridad.
* Enfermedad médica, incluyendo dolor crónico.
* Acontecimientos estresantes de la vida, como pérdida del trabajo, problemas financieros, pérdida de un ser querido o ruptura de una relación, entre otros.

Las señales de advertencia del suicidio incluyen:

* Hablar sobre querer morir o suicidarse.
* Hacer un plan o buscar una manera de suicidarse, por ejemplo, hacer una búsqueda en internet.
* Comprar un arma o acumular píldoras.
* Sentirse vacío, sin esperanza, atrapado o como si no hubiera alguna razón para vivir.
* Tener un dolor insoportable.
* Hablar sobre ser una carga para los demás.
* Consumir más alcohol o drogas.
* Actuar ansioso o agitado; comportarse en forma imprudente.
* Dormir muy poco o demasiado.
* Alejarse de la familia o amigos o sentirse aislado.
* Mostrar ira o hablar de buscar venganza.
* Mostrar cambios de humor extremos.
* Decir adiós a los seres queridos, poner las cosas en orden.

Algunas personas pueden compartir sus pensamientos suicidas con los demás, pero otras pueden tratar de ocultarlos. Esto puede hacer que algunos de los signos sean más difíciles de detectar.

En México, la tasa de suicidios es de 5 por cada 100,000 habitantes, sin embargo, especialistas afirman que, debido a las condiciones de la pandemia, es probable que esta tasa también se haya incrementado.

Coahuila en 5to lugar con mayor incidencia de suicidios, de acuerdo con las estadísticas generadas por el Instituto Nacional de Geografía, nuestro estado es una de las entidades con mayor tasa de suicidios por cada 100 mil habitantes. Los datos reportados por el INEGI, dieron a conocer que para finales de 2020 Coahuila registró una tasa de 8.6 casos por cada 100 mil habitantes, colocando a la entidad en el quinto lugar de más alta incidencia a nivel nacional.

Necesitamos acciones para la prevención del suicidio en puntos estratégicos de nuestros municipios, además de proporcionar a la ciudadanía, la información necesaria para acceder a los servicios de orientación y atención psicológicas. Necesitamos buscar impactar de manera positiva en nuestros hogares para atender de raíz esta problemática tan sentida que poco a poco se ha ido visibilizando.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se propone la aprobación, por la vía de urgente y obvia resolución, del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Envíese un atento exhorto a los 38 municipios de Coahuila, para que en el ámbito de sus posibilidades implementen campañas de manera permanente sobre la prevención del suicidio, así como brindar servicios de orientación y atención psicológica.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022.**

**Es Cuanto.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

|  |
| --- |
| DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES |  | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |
|  |  |  |

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que** **se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila para que concluya lo antes posible la construcción del tanque de almacenamiento de agua de Múzquiz, por ser una obra prioritaria que resolverá el problema de abastecimiento del vital líquido que hasta la fecha padecen los muzquenses,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 4°, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible y que el Estado es el que está obligado a garantizar este derecho para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

El Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de enero de 2016, publicó el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila y en el primer párrafo del CONSIDERANDO señala que el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de esta Comisión Estatal, tiene como una de las principales funciones emitir la normatividad técnica y operativa relativa a la prestación, abastecimiento y dotación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento que presten los municipios del Estado.[[3]](#footnote-3)

Luego entonces, el artículo 5 de este Reglamento Interior de la Comisión Estatal, dispone que las acciones implementadas y ejecutadas por ese organismo descentralizado, tendrán como marco de actuación, los ordenamientos federales y estatales, los acuerdos de coordinación celebrados con el Gobierno Federal y los ayuntamientos en materia hídrica, así como los fines plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, en el punto número 4.3 correspondiente a Desarrollo Económico Sustentable, manifiesta que dentro de la estrategia de gobierno en materia de desarrollo económico se centrará en la competitividad y para eso, se establecerá una agenda en la que se especifican los rubros en que se presentan mayores deficiencias como el equipamiento de la ciudades, la planeación urbana, la protección al medio ambiente, **el suministro de agua**, la disposición y el tratamiento de residuos líquidos y sólidos urbanos, la construcción de infraestructura estratégica de desarrollo, así como la mejora regulatoria y la eficacia de las instituciones en la prestación de sus servicios, serán debidamente atendidos.[[4]](#footnote-4)

Asimismo, la puesta en marcha de programas que permitan incrementar la cobertura de agua potable y drenaje sanitario, está contemplado en el Eje Rector 4, correspondiente a Desarrollo Social Incluyente y Participativo, en el objetivo 4.1. dentro de la estrategia 4.1.12 de este Plan Estatal de Desarrollo.[[5]](#footnote-5)

Así pues, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, fue creada entre otras funciones, para acercar los servicios de agua, drenaje y saneamiento en beneficio de las personas como una condición indispensable para impulsar el desarrollo estatal y propiciar el mejoramiento del nivel de vida de los coahuilenses.[[6]](#footnote-6) En este entendido, en el Informe de Actividades 2020, la Comisión Estatal presenta el desglose de 50 obras de agua potable, drenaje y saneamiento con una inversión total de $335.2 millones de pesos, entre las que se encuentra la construcción de un tanque de almacenamiento de agua con una capacidad de 4000 m3 para la ciudad de Múzquiz con una inversión de $7.04 millones de pesos[[7]](#footnote-7); obra que a la fecha no está concluida.

Sabemos que estas obras no se realizan de la noche a la mañana; sin embargo, vemos con preocupación que en el Programa de Trabajo 2021[[8]](#footnote-8), la Comisión Estatal citada no contempla el seguimiento de la construcción del tanque de almacenamiento de agua para Múzquiz, lo cual es alarmante ya que el problema de la escasez de agua que padece esta ciudad tiene años como consecuencia de la sequía que ha mermado casi en su totalidad al manantial el Socavón, fuente que abastecía a la ciudad.

El agua del Socavón, era el elemento que le daba vida a la ciudad ya que desde su apertura –hace más de 100 años-, hasta antes de la sequía, proporcionó el agua potable a la ciudad. Sin embargo, como ya se mencionó, la sequía ha generado el grave problema de suministro de agua potable y aunque las autoridades municipales han implementado el sistema de tandeo mediante válvulas y llevando el servicio de motobombas de agua a las colonias más perjudicadas, ya no es suficiente, por lo que es prioritario que la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, concluya el tanque de abastecimiento de agua proyectado para la ciudad en el pasado 2020.

El problema de la escasez del agua es un problema a nivel mundial. Sabemos que estos problemas no son exclusivos de un solo país, estado o municipio; sin embargo, la crisis por la que está pasando la ciudad de Múzquiz por el desabastecimiento del agua, es realmente inquietante, ya que miles de familias no tienen acceso a este derecho humano para su uso doméstico y algunas hasta para su consumo personal. Por ello, solicitamos de forma respetuosa y urgente a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, concluya la construcción del tanque de almacenamiento de agua que servirá para garantizar el acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y aceptable de todos los muzquenses.

Por lo expuesto, se presenta ante esta Diputación Permanente el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila para que concluya lo antes posible la construcción del tanque de almacenamiento de agua de Múzquiz, por ser una obra prioritaria que resolverá el problema de abastecimiento del vital líquido que hasta la fecha padecen los muzquenses.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022.**

**DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ MARQUEZ DE LA FRACCION PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, CON EL FIN DE QUE SE DETECTEN LA COMERCIALIZACIÓN Y SE SANCIONE LA VENTA NO AUTORIZA Y DE PROCEDENCIA DESCONOCIDA DE PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID-19, A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y SE CONTINÚE MEDIANTE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) ALERTANDO Y PROMOVIENDO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A LA NO ADQUISICIÓN DE MARCAS DE PRUEBAS RÁPIDAS QUE NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y NO GARANTIZAN UN RESULTADO CONFIABLE.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL**

**CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez** de la Fracción Parlamentaría “Mario Molina Pasquel”del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, con base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El Reporte Estatal de Prevención y Control de la Secretaría de Salud, detalló que hasta el viernes 21 de enero del presente año en Coahuila había 1,776 casos nuevos, 17, 238 casos activos, y 17 defunciones, de las cuales tres corresponden a Piedras Negras, dos a Torreón, dos a Monclova, una a Abasolo, una a Escobedo, una a San Pedro, una a Francisco I. Madero, una a Matamoros, una a San Buenaventura, una a Múzquiz, una a Nava, una a Sabinas y una a Saltillo.[[9]](#footnote-9)

En cuanto a los **nuevos contagios**, Saltillo lidera la lista con 540, seguido por Torreón con 246, 194 en Monclova, 123 en Acuña, 78 en Nava, 77 en Frontera, 59 en Ramos Arizpe, 58 en Piedras Negras, 58 en Sabinas, 47 en San Pedro, 46 en Matamoros, 43 en Parras de la Fuente, 33 en San Buenaventura, 28 en Cuatro Ciénegas, 28 en Nadadores, 16 en Arteaga, 15 en Castaños, 15 en Múzquiz, 14 en San Juan de Sabinas, 12 en Allende, 12 en Morelos, 11 en Villa Unión, 7 en Zaragoza, cinco en Francisco I. Madero, tres en General Cepeda, dos en Ocampo, dos en Sacramento, uno en Abasolo, uno en Escobedo, uno en Progreso y uno en Sierra Mojada.

Por el lado de los **casos activos**, Coahuila suma 17 mil 238. Los municipios con más contagios en ese sentido son Saltillo con 4 mil 846, Torreón con 2 mil 748, Monclova con mil 692, Piedras Negras con mil 215, Acuña con 971, Frontera con 739, Múzquiz con 644, Sabinas con 629, Parras de la Fuente con 460.

En cuanto a hospitalizaciones, la entidad acumula 360 entre sospechosos y confirmados de coronavirus. Saltillo concentra la mayoría con 131, seguido por Torreón con 113, Monclova con 47, Piedras Negras con 31, San Juan de Sabinas con 23 y Acuña con 15.

Se precisa también que en lo que va de la pandemia se han contagiado de coronavirus 125 mil 533 personas, han fallecido 8 mil 18 y recuperado 100 mil 277.

Debido a todos estos contagios miles de trabajadores se han visto en la necesidad de buscar su incapacidad, para poder aislarse en su casa, es por esto que las incapacidades médicas a causa del covid se han disparado en Coahuila, de 200 semanales en promedio a finales de 2021, a hasta más de 900 en la última semana del 17 al 22 de enero 2022.

Sin embargo, también hay miles de ciudadanos que no cuentan con servicio médico y tienen que costearse su propia prueba de covid y es aquí, donde nos encontramos en una situación que podría resultar un tanto peligrosa para la entidad, ya que los ciudadanos están recurriendo a comprar pruebas covid por internet, en algunas plataformas como Facebook, donde resultan ser económicas, pero está en duda su efectividad ya que no están reguladas por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios).

Este tipo de pruebas representan un riesgo para la salud, pues pueden ser pruebas falsificadas o apócrifas y por ende sus resultados no son confiables, de tal forma que se pudieran dar falsos negativos y quienes tengan el virus SARS-CoV2, sin saberlo, propagar la enfermedad entre sus familiares.

Debido a la demanda de pruebas algunos laboratorios subieron los costos de las pruebas, siendo de los lugares más económicos para realizarse las pruebas se encuentra **Salud Digna**, donde sus costos van desde **$245.00 la prueba de anticuerpos, $260.00 prueba de antígenos, y $950.00 prueba PCR.** En **laboratorios privados** sus costos van desde **$ 550.00 prueba de antígenos, $1,050.00 prueba anticuerpos, y $2,150.00 prueba PCR.** Mientras que en internet encontramos costos más económicos, desde **$200.00 prueba anticuerpos, $250.00 prueba antígenos** y cuentan con la facilidad de ir a domicilio. La facilidad de obtener estas pruebas sin hacer filas y con la ventaja de ser económicas, muchas personas recurren a ellas, tal vez sin saber de la dudosa efectividad de las mismas.

La COFEPRIS. precisó las marcas que se han identificado como NO autorizadas por dicha dependencia.

Siendo estas las marcas y fabricantes de pruebas de COVID.19, que se encuentran siendo comercializadas en nuestro país y mediante redes sociales principalmente en Facebook.

1. RUS (SARS-COV-2)
2. Kit de Detección de Antígenos
3. Prueba Rápida de Antígenos SARS-COV-2, del fabricante Amunet.
4. SARS-COV-2
5. Fastep: COVID-19
6. VIVADIAG SARS-COV-2 AG
7. HotGen COVID-19
8. One Step Test For SARS-COV-2 Antigen, de Getein Biotech.

Es importante hacerle saber a la ciudadanía lo poco recomendable que es comprar este tipo de pruebas, ya que no se asegura que el resultado sea veraz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, me permito presentar ante esta Honorable Diputación Permanente del Congreso, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – SE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, CON EL FIN DE QUE SE DETECTEN LA COMERCIALIZACIÓN Y SE SANCIONE LA VENTA NO AUTORIZA Y DE PROCEDENCIA DESCONOCIDA DE PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID-19, A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y SE CONTINÚE MEDIANTE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) ALERTANDO Y PROMOVIENDO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A LA NO ADQUISICIÓN DE MARCAS DE PRUEBAS RÁPIDAS QUE NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y NO GARANTIZAN UN RESULTADO CONFIABLE.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MARQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DAVALOS ELIZONDO, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE SE ENVIA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL “FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS” PREVIAMENTE AUTORIZADO, APROBADO Y ASIGNADO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**H. DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Nuevamente, nuestro Estado ha sido golpeado por la “austeridad republicana”; durante la actual administración federal, Coahuila, se ha visto afectado una y otra vez en lo relativo al recurso federalizado, pues durante su asignación, y principalmente, en su repartición, se nos ha recortado e inclusive anulado presupuesto importantísimo.

En esta ocasión, se trata del “Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos”, mismo que se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.1 Este recurso es distribuido entre las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con la única finalidad de que estos sean destinados a resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico que sufren los municipios donde se realizan las actividades antes señaladas.2

Básicamente, el objeto es promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad del medio ambiente y la construcción de infraestructura en las localidades y regiones del país con mayor incidencia de desarrollo en la rama de hidrocarburos. Los proyectos en los que se ha invertido o se puede invertir dicho fondo varían de entre las necesidades sociales de cada una de las Entidades Federativas, y encontramos algunos muy viables como:

* Rellenos Sanitarios y Manejo de Residuos Sólidos,
* Plantas de Tratamiento y Abastecimiento de Agua Potable,
* Instalación y Mantenimiento de Obras de Drenaje,
* Preservación de Áreas Naturales y Acuíferas,
* Obras de Movilidad Urbana y Transporte,
* Obras y Equipamiento de Protección Civil, entre otros.

Sin duda, todos estos son proyectos de total beneficio directo para las y los ciudadanos que radican en los municipios dedicados a este giro.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIH_110121.pdf> (Ley de Ingresos por Hidrocarburos, Articulo 57)
2. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5396/05%20Coahuila%20PPEF%202022.pdf?sequence=10&isAllowed=y> (Análisis de los Recursos Federales Identificados para Coahuila, 2022)

La distribución de tales recursos entre las entidades federativas y los municipios se determina con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación3 que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para ello, dentro del año fiscal anterior, se hacen los cálculos para asignar a cada uno de los Estados y sus municipios lo que le corresponde recibir y ejercer de este fondo para el año fiscal siguiente.

Una vez realizado el cálculo de los montos asignados a cada Entidad Federativa y Municipios, la Unidad encarga del Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará obligada a emitir las instrucciones a la Tesorería de la Federación para que proceda con la ministración del recurso que previamente fue asignado a cada instancia pública estatal y municipal.

Este fondo ha cobrado mucha importancia desde su creación hace ya casi una década; tanto así, que la administración pública federal, en concordancia con lo que se ha logrado en años anteriores, ha venido demostrando su interés por aportar al crecimiento de dicho rubro, pues los recursos destinados a dicho Fondo se han aumentado año con año, pasando por ejemplo de 6,900 millones en 2021 a 7,458 millones para el ejercicio fiscal 2022, representado un 4.2% de crecimiento, a favor de dichas entidades y municipios.4

Esto nos hace ver un gran desarrollo nacional de forma equilibrada, pero la realidad no siempre resulta ser igual.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. <http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5395229> (Reglas de Operación para la Distribución y Aplicación de los Recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de hidrocarburos)
2. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5396/00%20Entidades%20Federativas%20PPEF%202022.pdf?sequence=105&isAllowed=y> (Análisis de los Recursos Federales Identificados para las Entidades Federativas 2022)

Aunque hasta este punto del proceso administrativo no pudiese presentarse anomalía alguna -ya que todo lo anterior está estipulado por ordenamientos rectores e instrumentos normativos que nos establecen las formas y tiempos para la asignación y distribución de tal recurso-, no podemos dejar pasar el hecho que, para la federación, lo que se traduce a “la parte práctica”, esa que llega al momento de la repartición del recurso, es la que se le complica cada vez más. Sobre todo, si se trata de “contrincantes” o “desalineados” políticos.

Como todos sabemos, desde iniciado el cuarto trimestre del año 2021, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2022). En este, se integran y sintetizan, entre otros datos, los componentes del gasto federalizado que se propone transferir a los gobiernos de las entidades federativas, donde directamente encontramos lo correspondiente al “Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos”, mismo que se ha visto afectado desde iniciado el presente año.

Según lo acordado, aprobado y establecido en dicho instrumento público, a Coahuila le corresponde recibir un presupuesto de más de 600 millones de pesos, los que hasta el día de hoy se siguen contemplando en la misma Ley de Ingresos Para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.5 Pero pareciera no importarle al Gobierno Federal, pues del 100% del recurso para recibir y ejercer en este 2022, se nos ha recortado el 92% de manera unilateral, arbitraria, injusta e incomprensible, quedando de 600 a tan solo 50 millones de pesos para este año.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. <https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa932022.pdf> (II. Anexo de Ingresos a Detalle)

Sin previo aviso y sin justificación alguna, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplico la semana pasada un recorte presupuestal que afecta alrededor de 14 municipios de nuestra Entidad; porque debemos recalcar que este recurso es para el desarrollo de la entidad, y sin él, estaríamos afectando no solo al Gobierno Estatal como tal, sino, directamente a las y los coahuilenses que habitan en los municipios dedicados a este giro económico.6

El administrador fiscal de Coahuila, Javier Díaz González, confirmó que, “*de los 50 millones de pesos que esperaban cada mes, de acuerdo con el recurso autorizado por la Cámara de Diputados, este martes solo les enviaron 4 millones, junto con el aviso oficial del nuevo recorte presupuestal*”.7

Igualmente informó que “*del Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos estaban llegando 56 MDP al mes; posteriormente, en diciembre llegaron solamente 29 millones, y ahora, en enero, tan solo 6 millones, siendo la tendencia así, claramente vemos que buscan desaparecerlo*.”

Esto es inaceptable; las familias coahuilenses que viven en Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Monclova, Múzquiz, Nadadores, Progreso, Sabinas y San Buenaventura, verán afectado el desarrollo de su comunidad por una mala decisón del Gobierno Federal, nosotros, como sus representantes en este Órgano Legislativo, tenemos la encomienda de velar por sus derechos, por su seguridad, por su economía y por su estabilidad social.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. <https://www.noticiasdelsoldelalaguna.com.mx/local/torreon/sufre-coahuila-nuevo-recorte-presupuestal-para-infraestructura-7749493.html> (Noticias de la Laguna
2. <https://eldiariodecoahuila.com.mx/2022/01/19/recorta-hacienda-92-al-fondo-de-hidrocarburos-a-coahuila/> (Diario de Coahuila)

No podemos olvidar la desaparición de los más de 100 Fondos por la actual Administración, de los cuales, hoy sumamos otro más que golpea al país, y en especifico, a nuestro Estado. Con esto, ya van alrededor de 18 mil mdp que Coahuila ha dejado de recibir en poco más de 3 años, y sin duda, esto afecta a propios y extraños. Tenemos que pedir lo que nos corresponde, hacer valer y levantar nuestra voz ante tales injusticias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante esta Honorable Diputación Permanente, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVIA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL “FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS” PREVIAMENTE AUTORIZADO, APROBADO Y ASIGNADO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 25 de enero de 2022**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, CON EL OBJETO DE QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE CON BASE EN EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, REALICE LOS NOMBRAMIENTOS REQUERIDOS EN EL GABINETE ESTATAL PARA QUE LAS MUEJERES ACCEDAN A LAS SECRETARÍAS.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En México, como en el mundo, la lucha de las mujeres por la reivindicación de nuestros derechos ha sido ardua, poco a poco hemos logrado recuperar los espacios que, a través de la historia nos han sido arrebatados por ser víctimas de estereotipos y roles de género.

En el contexto Político-electoral, la primera acción afirmativa para mejorar la distribución de candidaturas para las mujeres ocurrió en 1993[[10]](#footnote-10), mientras que el avance más reciente en el plano Constitucional Federal ocurrió a partir del 14 de mayo de 2019, cuando se aprobó en el Senado de la República el proyecto de decreto por el que se reformaban los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviándose a la Cámara de Diputados para su proceso, donde también logró aprobarse el 23 de mayo del mismo 2019 con 445 votos.

A su vez el 5 de junio de 2019 se emitió la declaratoria de constitucionalidad de la reforma, misma que obtuvo el voto aprobatorio de 21 congresos locales, y la cual fue publicada el seis de junio en el Diario Oficial de la Federación.

Dicha reforma Constitucional plasma la obligatoriedad de observar el principio de paridad de género en la integración de los poderes ejecutivos, judicial y legislativo tanto a nivel federal como a nivel local, lo que significa que no solo en cuanto a cargos de elección popular, sino también Secretarías de Estado, así como en los Organismos autónomos.

En el ámbito local, el 21 de diciembre del año próximo pasado, con el sentir de los Ayuntamientos, este congreso aprobó una reforma Constitucional de “paridad de género” en su intento fallido, en términos reales, de dar vida al texto de nuestra Carta Magna, previendo dicha reforma, la posibilidad de que las mujeres accedamos a una gubernatura mediante el proceso electoral del año 2029, lo que resulta irónico tomando en cuenta la postura de nuestras compañeras diputadas del Grupo Parlamentario de mayoría en este Congreso, que culminaban su participación en la discusión de dicha reforma con la emotiva frase “PARIDAD EN TODO”

Asimismo, dicha reforma contempla la obligación de que las Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo estén dirigidas en observancia del mismo principio, lo que significa que los Secretarios y Secretarias deben obtener su nombramiento en condiciones paritarias.

Tomando con seriedad que la igualdad real de las mujeres no debe esperar, o que siquiera sea debatible, se deben materializar las acciones del Estado para que se eliminen tajantemente las barreras que nos son impuestas, y siguiendo la misma lógica, el Ejecutivo del Estado de Coahuila tiene la obligación Constitucional y moral de coadyuvar a que esto se haga posible.

Sin embargo, los hechos muestran la cara de la realidad, y es que de las 16 Secretarías del gabinete de nuestra entidad solo 6 las dirigen mujeres, y los últimos nombramientos que se han expedido han sido para hombres, por lo que como Soberanía debemos alzar la voz por las mujeres que están impedidas para hacerlo, debemos ser parte de esta lucha, y dejar de invisibilizar la violencia de género en sus diversas modalidades la que siempre se nos ha perpetuado.

Conozco compañeras con una enorme capacidad en el servicio público, experiencia, dedicación, trabajo, con tremendas habilidades que, independientemente de nuestras ideologías y diferencias, estoy convencida podrían ocupar dignamente una Secretaría de Estado, y que con el respeto que merecen nombraré algunas: María Eugenia Calderón Amezcua, María Esperanza Chapa García, María Guadalupe Oyervides Valdez, Olivia Martínez Leyva, Edna Ileana Dávalos Elizondo, Luz Elena Morales Núñez, María Bárbara Cepeda, Martha Loera Arámbula entre otras muchas grandes mujeres.

Soy de las mujeres que piensan que ¡NUNCA DEBEMOS DE SER NOSOTRAS QUIENES CORTEN LAS ALAS A UNA MUJER!, es de trascendencia que seamos proactivas, que nuestras acciones permeen positivamente en el cambio, para que todo lo anterior no quede solo en un discurso bonito, en una intención, en una promesa como de campaña, la realidad nos lo exige. ¡PARIDAD EN TODO, ES NUESTRO DERECHO!

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA PARA QUE, CON BASE EN EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, REALICE LOS NOMBRAMIENTOS REQUERIDOS EN SU GABINETE A FIN DE QUE LAS MUEJERES ACCEDAN A LA TITULARIDAD DE LAS SECRETARÍAS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 enero del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez.**

H. DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta H. Diputación Permanente solicite al Gobernador del Estado que informe a esta Soberanía los motivos por los que en las recientes designaciones de secretarios del ramo no consideró a ninguna mujer; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

Apenas hace semanas debatimos en esta Tribuna la reforma constitucional en materia de paridad, y todos sus *asegunes* e irregularidades que los grupos parlamentarios de oposición, especialmente el nuestro y Morena consideramos al respecto, y que no vamos a repetir porque no es el tema central de esta proposición, además de que nuestros argumentos y fundamentos quedaron debidamente expuestos en su momento y el Diario de los Debates ha dado cuenta de ellos.

La llamada “Ley Manolo” no solo vino a echar por tierra el legítimo derecho de las mujeres coahuilenses, y en este caso del PRI, a hacerse con la candidatura para la gubernatura en el proceso inmediato siguiente, sino que, además, ha puesto en tela de duda la voluntad del Poder Ejecutivo del Estado para cumplir con el derecho de todas las mujeres del estado para ocupar cargos públicos en paridad, o en igualdad porcentual de géneros en cada área de la administración pública local.

El mejor ejemplo, como lo señalamos en su momento, es el gabinete estatal actual que, a la fecha presente, tiene 16 secretarías del ramo, donde solamente seis son mujeres y diez son hombres.

Y, teniendo la oportunidad histórica de equilibrar por género dichas secretarías, dando un ejemplo de voluntad a favor de la paridad, esto ante los recientes nombramientos de los secretarios de: Inclusión y Desarrollo Social; Educación y, Economía; el Jefe del Ejecutivo del Estado decide favorecer sólo a hombres. Además, hombres que no están capacitados para dichos cargos, pues carecen de la experiencia y el conocimiento en la materia que, por ética, por simple ética deberían acreditar tantos ellos como el gobernador, para demostrar que al menos existe una vocación de profesionalismo y seriedad.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente en todo el país desde el 19 de julio de 2017, establece lo siguiente:

***Artículo 7.*** *Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios…*

Y, contra lo que se pueda decir, el profesionalismo y la eficacia no se dan por sí solos, sino que, entre otras cosas, se necesita la capacidad, preparación y experiencia suficiente del servidor público para desempeñar su encomienda.

Además, el gobernador debe garantizar a los ciudadanos que en verdad ha designado a las mejores y más preparadas personas en cada secretaría.

Nos vamos a referir al caso de Claudio Bres, el ex alcalde de Piedras Negras, Coahuila. De triste memoria, quien fue severamente cuestionado durante su gestión por motivos diversos, incluyendo conflictos de interés y amenazas a la libertad de expresión; ahora resulta que será el Secretario de Economía del Estado.

El mensaje del Titular del Poder Ejecutivo de Coahuila es claro: No a la paridad y a la igualdad, no a contar con los perfiles más altos y mejor calificados para cada secretaría del ramo y; no a ofrecerles mayores oportunidades a las mujeres en su gobierno.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. -** **Esta H. Diputación Permanente** **solicita al Gobernador del Estado que informe a esta Soberanía los motivos por los que en las recientes designaciones de secretarios del ramo no consideró a ninguna mujer.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”**

**del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 de enero de 2022

DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. MAYRA LUCILA DIP. RODOLFO GERARDO

VALDÉS GONZÁLEZ WALSS AURIOLES

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que** **se exhorta respetuosamente al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado (ICAI), para que vigilen y revisen que la información que publican en su página electrónica institucional sea fidedigna, verificable y correcta,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 7° y 8° de nuestra Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, garantizan a los ciudadanos el derecho al acceso de la información pública.

Este derecho fundamental, garantiza a los ciudadanos para que puedan en todo momento solicitar, difundir, investigar y recabar información pública y establece la obligación de los sujetos obligados de difundir, de manera proactiva, la información pública de oficio, las obligaciones de transparencia y en general toda aquella información que se considere de interés público.

Dentro de los principios establecidos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; esto es, que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

La publicidad de los actos de gobierno y la transparencia en el actuar de la administración es necesaria para la rendición de cuentas, por ello el principio de máxima publicidad implica para cualquier autoridad, realizar un manejo de la información bajo la premisa que toda esta información es pública y sólo por excepción y en los casos previstos por las leyes secundarias se podrá clasificar como confidencial o reservada.

Así pues, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), es un organismo público constitucionalmente autónomo cuyas funciones sustantivas son garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales de la entidad. Su creación, como órgano garante del derecho a la información, establece las estructuras necesarias para el adecuado desarrollo de la garantía de ese derecho en el ámbito de su esfera territorial.[[11]](#footnote-11)

Luego entonces, este Instituto está obligado a promover, respetar, proteger y sobre todo a garantizar los derechos humanos, favoreciendo en todo momento a los coahuilenses la protección más amplia.

Sin embargo, al estar investigando sobre la construcción de un tanque de almacenamiento de agua en la ciudad de Múzquiz que está en proceso de obra e inconcluso, nos causó extrañeza que en la página electrónica de ese Instituto, en el “Sistema Digital de Información de Obra Pública, Calidad y Cantidad en Agua Potable, Agua Residual, Drenaje y Alcantarillado”, en el número 6 correspondiente a la “Construcción de un tanque superficial de concreto armado de 4000 m3 de capacidad, como reposición de varios tanques de almacenamiento en colapso, con líneas de interconexión, para mejorar el abasto de agua potable de la ciudad de Múzquiz, Coahuila”, en la columna: “Información Adicional” que contiene el contrato de obra, así como el plano de dicho tanque, la información que publicó el ICAI, fue el contrato correspondiente a la construcción de un tanque de almacenamiento, pero de otra localidad, la de SABINAS, COAHUILA.[[12]](#footnote-12)

Asimismo, en el cuadro del Sistema Digital de Información descrito en el párrafo anterior, el importe total de la construcción del multicitado tanque de almacenamiento de la ciudad de Múzquiz, no corresponde con el desglose de obras proyectado en el pasado 2020 por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento que fue de $7.04 millones de pesos y en su lugar, el ICAI, publica erróneamente que dicha obra sólo cuesta $5 millones, 959 mil 337 pesos[[13]](#footnote-13).

La liga electrónica en donde se puede constatar lo antes manifestado es:

<http://icai.org.mx/comunicados/26-actividades/comuncadoscirculo/469-proyectos>

Dentro de las atribuciones del ICAI, entre otras, están:

* Establecer un sistema interno de rendición de cuentas claras, transparentes y oportunas, así como garantizar el acceso a la información pública dentro del instituto en los términos de la ley.
* Vigilar y evaluar el cumplimiento de la garantía de la información pública de oficio y demás obligaciones de transparencia, así como emitir las recomendaciones en la materia.
* Cumplir y hacer cumplir los principios en la materia.
* Promover de manera permanente la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, el gobierno abierto, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

No omito señalar, que el Instituto como órgano garante del acceso a los ciudadanos a la información pública gubernamental, no debe descuidar sus atribuciones, máxime, cuando es precisamente ese órgano constitucional autónomo el encargado de vigilar el cumplimiento de los sujetos obligados a rendir cuentas y a transparentar el quehacer gubernamental y que los coahuilenses tengan la información fidedigna y exacta de lo que se pretende conocer. Es por ello, que instamos al ICAI, para que vigile y revise que los datos que publican en su página electrónica institucional, sean verificables y como ya lo mencionamos líneas arriba, sean los correctos.

Por lo expuesto, se presenta ante esta Diputación Permanente el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado (ICAI), para que vigilen y revisen que la información que publican en su página electrónica institucional sea fidedigna, verificable y correcta.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022.**

**DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON LA FINALIDAD DE QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, PROMUEVAN LA INCLUSION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Diputación Permanente del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada en el mes de diciembre de 2006 y se estableció como el instrumento de derechos humanos en el cual se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se ratifica que todas deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

En este documento, en su artículo 4, se establecen los compromisos adquiridos por los Estados Parte, señalando los siguientes:

*“a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;*

*b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;*

*c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad;”…*

Es importante señalar que, en relación al trabajo y empleo, existe un compromiso consistente en el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con las demás, teniendo la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y entorno laboral que sea abierto, inclusivo y accesible.

En el artículo 27 de la Convención se establecen ciertas medidas que los Estados deben adoptar en relación al empleo de las personas con discapacidad, de las cuales se encuentra en el numeral 1, inciso g), brindar en el sector público empleos para personas con discapacidad.

Cabe señalar que el Código Municipal para el Estado de Coahuila establece dentro de las facultades de los Ayuntamientos, en materia de administración pública, “**Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de generar plazas laborales que dependiendo de la capacidad presupuestaria de cada Municipio les permita”. (Art. 102, fracción II, numeral 11)**

Dicho precepto fue adicionado en el 2019, con la finalidad de establecer dentro de las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, la promoción e inclusión laboral de las personas con discapacidad en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de generar áreas de oportunidad laboral en cada uno de los municipios.

Sabemos de los beneficios que aporta la inclusión laboral en las empresas: genera un impacto muy positivo dentro de éstas, mejora la reputación corporativa, promueve el trabajo en equipo, posibilita un compromiso mayor con los valores y, sobre todo, se aprende a ser más inclusivo y a aceptar la diversidad.

Un ambiente laboral incluyente favorece la empatía de las personas que se relacionan con ellas, además de generar la capacidad de ser autosuficientes económicamente, contribuir financieramente con sus familias, mejora el desarrollo de sus capacidades técnicas e intelectuales, además de su capacidad de contribuir a la sociedad. Ante ello es que insistimos en la relevancia de defender el respeto al derecho al trabajo en todos los sectores para las personas con discapacidad, siendo un compromiso con la dignidad individual de las personas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Diputación Permanente del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA CON LA FINALIDAD DE QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, PROMUEVAN LA INCLUSION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | |
| **DIP. MA. EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** | |
|  |  |  | |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** | |
|  |  |  | |
| **DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAUL ONOFRE CONTRERAS** | |
|  |  |  | |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** | |
|  |  |  | |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ** | |
|  |  |  | |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** | |
|  |  |  | |
| **DIP. ALVARO MOREIRA VALDÉS** |  | |  |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON EL OBJETO DE ENVIAR UN **ATENTO EXHORTO** **A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, PROMUEVAN LA INCLUSION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado miembros del Grupo Parlamentario *movimiento de regeneración nacional,* del Partido morena, para que se envíe un atento exhorto a la Secretaría del Trabajo de Coahuila, a fin de que realice la invitación formal a las empresas maquiladoras de Coahuila a implementar campañas de información sobre la seguridad de las relaciones contractuales de las y los trabajadores si llegaran a resultar positivos de COVID-19..**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los tiempos de la Cuarta Transformación, ningún poder económico ni factor de producción industrial pueden estar por encima de la salud de todas y todos los mexicanos. Porque sin salud, ninguna sociedad se mueve ni puede aspirar a planear o a soñar con un mejor futuro.

Durante décadas, en el periodo neoliberal principalmente, nos hicieron creer que los márgenes de ganancia monetaria eran lo que más importaba, dejando de lado elementos intangibles, como el bienestar físico, mental y espiritual. Pero corresponde a la revolución de las conciencias de este proyecto que hemos construido, explicarle a la gente, casa por casa y calle por calle, que el centro de atención más importante de todo gobierno debe ser el gobierno.

Sin embargo, desgraciadamente todavía existen casos a nivel nacional en los que, por el temor a ser removidos de su empleo, las y los trabajadores no informan a sus superiores sobre malestares físicos, principalmente en estos tiempos de COVID-19, donde el temor es aún mayor por el aislamiento que eso requeriría.

Actualmente en Coahuila, cientos de trabajadoras y trabajadores de las maquilas acuden diariamente a trabajar, con el miedo de resultar contagiadas por alguien que acuda a pesar de contar con la sintomatología descrita para el COVID-19, especialmente con la nueva variante de Ómicron, la cual, dicho sea de paso, es la más contagiosa hasta el momento.

Cabe destacar que, aunque las tasas de letalidad son mínimas, los riesgos siguen presentes. A pesar de eso, los achaques podrían ya no ser físicos, sino psicológicos, al estar en constante paranoia sobre lo que pasaría de resultar positivo y tener que ausentarse de su centro de trabajo.

Esta situación impacta de dos maneras a la clase obrera: la primera, que tiene que ver directamente con la salud física, radica en los riesgos de tener a personas con síntomas de COVID-19 en los lugares de trabajo, al no informar de manera precisa sobre su estado de salud, debido a las represalias contractuales que se podrían sufrir.

La segunda implica el bienestar mental de las y los trabajadores, ya que, al estar constantemente pensando en las consecuencias de un posible contagio, el rendimiento laboral y las relaciones inter personales se verían mermadas.

Ante esto, consideramos necesaria la intervención de la Secretaría del Trabajo de Coahuila, para que invite a todas las empresas de la industria maquiladora a implementar campañas internas de concientización, con la finalidad de explicar a las y los trabajadores que las ausencias por casos positivos de COVID-19 no tendrán impacto alguno en sus situaciones contractuales.

Para que esto sea más sencillo y que capte más rápidamente la confianza del personal, sería recomendable que la empresa misma informe sobre los derechos laborales a los que es acreedora una persona con síntomas de COVID-19 y/o un resultado positivo, con la finalidad de despejar las dudas que pudieran generarse.

De la misma forma, y cuando se presenten síntomas, se sugiere que las campañas de información incluyan los procesos a los que las y los trabajadores deben recurrir, evitando en todos los casos el despido si no se puede cubrir el costo de la prueba de COVID-19.

En morena tenemos como principios no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Y en ese entendido, en ese bellísimo concepto de “pueblo” están claramente incluidas las y los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Se exhorte atentamente a la Secretaría del Trabajo de Coahuila, a fin de que invite formalmente a las empresas maquiladoras del estado a realizar campañas de comunicación interna, informando a las y los trabajadores que no existirán consecuencias en las situaciones contractuales si se resulta positivo de COVID-19, además de comunicarles de forma precisa los derechos a los que son sujetos y el cauce correspondiente en caso de presentar sintomatología y/o un resultado positivo.**

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 de enero de 2022.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Conjuntamente con las Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”**

**del partido morena:**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

***“Hasta que la dignidad se haga costumbre”***

**PUNTO DE ACUERDO**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, mediante el cual propone que** **esta H. Diputación Permanente solicite a los 38 ayuntamientos del estado, informen a esta Soberanía si los procesos para elegir a sus contralores se realizaron o se están realizando de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6, fracción II del artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; lo anterior con base en la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 18 de julio de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que establece las bases del combate a la corrupción en todo el país, la distribución de competencias en la materia, las reglas para investigar y sancionar las faltas, la creación de tres sistemas de faltas: no graves, graves y faltas cometidas por particulares, así como aspectos relativos a las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal. También cuenta con un sistema extra denominado faltas cometidas por particulares en situación especial (candidatos y precandidatos). Establece además los principios generales que deben observarse en el desempeño de la función pública; y la creación obligada de códigos de ética vinculantes, con base en dichos principios, cuyo incumplimiento será sancionable.

Los transitorios de esta ley establecieron que entraría en plena vigencia un año después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; esto es que, desde el 19 de julio de 2017 es de observancia obligada y aplicación en todo el país, para todos los niveles de gobierno, para todos los poderes y, obvio, para los municipios, y además para los órganos descentralizados y desconcentrados de toda la administración, así como para los órganos autónomos. Con excepción relativa de los poderes judiciales que se sujetan a sus propios ordenamientos sancionadores.

El artículo 20 de la Ley General en comento dispone lo que se lee:

***Artículo 20.*** *Para la selección de los integrantes de los Órganos internos de control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos. Los titulares de los Órganos internos de control de los Órganos constitucionales autónomos, así como de las unidades especializadas que los conformen, serán nombrados en términos de sus respectivas leyes.*

El Código Municipal fue reformado en abril de 2019 en lo que se refiere a la forma de elegir al contralor, quedando de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 102…***

***…***

*En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:*

***II. En materia de administración pública municipal:***

**….**

*6. Nombrar al titular del órgano de control interno municipal. Podrán establecerse contralorías sociales.*

*(ADICIONADO, P.O. 12 DE ABRIL DE 2019)*

*En cuanto al contralor interno municipal, el ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública en la que deberán participar organismos, las cámaras y órganos empresariales, el sector académico, los colegios de contadores y auditores y la sociedad civil en general, a fin de que propongan a ciudadanas y ciudadanos para que desempeñen dicho cargo. Las propuestas, una vez recibidas, deberán ser turnadas por el Presidente Municipal al pleno del ayuntamiento para que se delibere y elija al perfil idóneo para el cargo.*

*(ADICIONADO, P.O. 12 DE ABRIL DE 2019)*

*En el proceso descrito en el párrafo que antecede el ayuntamiento deberá tomar en consideración, aquellos lineamientos o recomendaciones que emita el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, o el del Sistema Nacional Anticorrupción.*

Cabe destacar que, en realidad, de acuerdo a la vigencia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todos los municipios estaban obligados a observar las bases del artículo 20, desde su entrada en vigor en julio de 2017, y no se hizo. Esto con independencia de la reforma al Código Municipal a que hemos hecho referencia.

Hoy, sin embargo, los 38 municipios de la entidad no pueden evadir la ley, y deben cumplir con elegir a sus contralores de acuerdo con lo establecido en el Código Municipal, evitando además implementar procesos simulados o parciales que vulneren las bases y principios que ya hemos mencionado.

No menos importante resulta el destacar que, en caso de no apegarse las designaciones a lo dispuesto por el Código Municipal, los nombramientos de los contralores podrían verse afectados de nulidad y de ilegalidad, quedando sujetos a eventuales impugnaciones. Por ello la importancia de vigilar como Poder Legislativo que nuestros municipios observen el cumplimiento de la ley en este caso concreto.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**Único. - Esta H. Diputación Permanente solicita a los 38 ayuntamientos del estado, que informen a esta Soberanía si los procesos para elegir a sus contralores se realizaron o se están realizando de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6, fracción II del artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

|  |
| --- |
| DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES |  | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |
|  |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE** **AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO, INSTALE PUNTOS PERMANENTES DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA TODOS LOS RANGOS DE EDAD, A PARTIR DE LOS 5 AÑOS, EN LAS ZONAS URBANAS, SEMIURBANA Y RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitándo sea considerada de **urgente y obvia resolución**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La salud es el derecho humano más preciado que tenemos los individuos. Gozar de su bienestar nos permite desarrollarnos plenamente en la vida diaria y en nuestra comunidad.

Tal es su importancia que, durante años, se ha tratado de legislar en favor de la materia con el propósito principal de salvaguardar la vida humana. Muchos instrumentos internacionales, nacionales y locales refieren a este derecho, buscándo garantizar la obligatoriedad del Estado de respetar, proteger y procurar la salud de sus habitantes.

En México, este se encuentra garantizado en el artículo 4° de la Constitución General, que menciona que toda persona tiene derecho a la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades en materia de salubridad general conforme lo dispone la fracción XVI del Articulo 73 de la misma Constitución.[[14]](#footnote-14)

Dicha fracción refiere las facultades que tiene el Congreso para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de extranjeros, ciudadanía, naturalización, emigración e inmigración y salubridad general de la República, haciendo mención de algunas excepciones:

*1a. El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.*

*2a. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.*

*3a. La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del País.*

En atención a lo anterior, resulta evidente que ante la actual pandemia del Covid-19, el titular del Ejecutivo Federal ha tenido la gran responsabilidad de dictar medidas que permitieran prevenir la propagación del virus, así como proteger la vida y salud de las y los mexicanos. Desafortunadamente, esto no ha sucedido. Hasta la fecha se han confirmado 4.5 millones de casos totales y más de 302 mil defunciones por esta enfermedad en el país.[[15]](#footnote-15)

Desde la declaración de emergencia sanitaria han sido muchas las acciones que se han realizado, la mayoría de las cuales han provenido directamente de las entidades federativas ante el pobre manejo del gobierno federal de la crisis sanitaria. Así, para tratar de prevenir y controlar este padecimiento, se ha impuesto la suspensión de actividades no esenciales en todos los sectores, el distanciamiento social, la sana distancia, el uso de cubre bocas, la toma de temperatura , el lavado de manos y el uso constante de gel antibacterial, entre muchas otras.

Todas estas medidas han contribuido a contener los contagios, pero sin duda alguna la vacunación contra el virus es la más importante, cuya estrategia para su implementación ha corrido bajo la dirección del gobierno federal, a partir del llamado “Operativo Correcaminos”, disponiendo el mecanismo para el registro, traslado y aplicación del biológico, dejando poca participación a las entidades federativas.[[16]](#footnote-16)

Este plan consideró una escala de prioridad de atención de grupos de riesgo, iniciando con los trabajadores de la salud por estar en primera línea de atención, los adultos mayores de 60 años, personas de 50 a 59 y así sucesivamente, de forma descendiente por cada década de vida hasta llegar a los 18 años de edad. Después de muchas gestiones sociales y políticas, este rango se ha logrado ampliar hasta los jóvenes mayores de 15 años de edad.

Al 19 de enero de 2022, la Secretaría de Salud federal reportaba que 83 millones de personas habían sido vacunadas, de las que solo 76 millones tienen el esquema completo.[[17]](#footnote-17) En un país de más de 126 millones de habitantes, esto significa que 40% de las mexicanas y mexicanos siguen sin recibir la dosis necesaria para proteger su vida y su salud.

Este atraso en la cobertura universal de vacunación es el resultado de múltiples fallas en la estrategia planteada: desde la incorrecta distribución del biológico, la desorganizada logística de los módulos de inoculación y la desinformación por el limitado alcance de convocatoria, siendo todo ello un obstáculo para cumplir con los objetivos de inmunización. Si a lo anterior se le suma la resistencia generalizada de las autoridades federales de vacunar a las niñas y niños desde los 5 años de edad, vemos en respuesta un incremento en los casos positivos y una preocupación latente en que las hospitalizaciones también aumenten.

El reciente repunte de los casos de contagio de las nuevas variantes del Covid-19, como son la Delta y Ómicron, son una prueba de que es necesario reforzar las estrategias de prevención y control, lo que se puede lograr con la instalación de puntos de vacunación permanentes en las zonas urbanas, semi urbanas y rurales, que considere a todos los rangos edad desde los 5 años, permitiéndo así un acceso fácil, seguro y continuo de la gente a las vacunas, sin la necesidad de convocatorias apresuradas que muchas veces no llegan a la población objetivo.

De acuerdo a un boletín de prensa de la Secretaría de Salud federal, esta instancia ha habilitado puestos permanentes de inmunización para personas rezagadas y mujeres embarazadas a partir de 18 años en algunas partes del país,[[18]](#footnote-18) como Yucatán[[19]](#footnote-19) e Hidalgo.[[20]](#footnote-20)

Por todo lo anterior, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional, hacemos un atento exhorto a la Secretaría de Salud federal para que, en coordinación con las autoridades en el estado, instale módulos permanentes de vacunación en Coahuila, como medida indispensable que favorezca la prevención y control de esta grave pandemia que tantas afectaciones ya ha causado a la vida de los coahuilenses.

Compañeras y compañeros, unámonos todos para solicitar se implemente una política de vacunación que esté al alcance de todas y todos, como siempre debió haber sido. Una política cuya finalidad sea salvaguardar la salud de toda la población, sin discriminación alguna y, sobre todo, de forma oportuna.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante esta Diputación Permanente del Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se envíe un atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud y en coordinación con las autoridades del estado, instale puntos permanentes de vacunación contra el Covid-19 para todos los rangos de edad, a partir de los 5 años, en las zonas urbanas, semiurbana y rural en el estado de Coahuila de Zaragoza.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 25 de enero de 2022**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA ELDIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL”, DEL PARTIDO morena, DE ESTALXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,CON OBJETO DE QUE, EN VISTA DEL REPUNTE DE CONTAGIOS POR COVID-19, DEL MAL ESTADO QUE PRESENTANLAS ESCUELAS Y DE LAS BAJAS TEMPERATURAS PREDOMINANTES,LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL ESTADO RECONSIDEREN SU DECISIÓN DE REANUDAR LAS CLASES PRESENCIALES, SINO HASTA QUE SE CUENTE CON LAS CONDICIONES PARA ELLO.**

**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

**PRESENTE.-**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido morena, de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como por los artículos 16 fracción IV, y 45 fracción IV, V y VI del respectivo Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito poner a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la presente **proposición con punto de acuerdo** en función de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Diversas indagaciones nos han permitido darnos cuenta de que los maestros han sido instruidos, tanto por la SEP del estado, como por los tres sindicatos magisteriales de la entidad, para realizar una especie de encuesta o sondeo para determinar el estado de salud, tanto de los estudiantes, como de sus instructores, a fin de determinar si conviene el retorno a clases este 25 de enero.

Hasta ahora, la conclusión es muy clara: ni unos ni otros deben salir por ahora de casa para ir a clases presenciales en las aulas. El hecho es que, por diversas razones, gran parte de los educadores ni siquiera han recibido su esquema completo de vacunación contra el coronavirus. Para colmo, ahora están expuestos, junto con sus estudiantes, al Ómicron, variante del Covid-19 que es 70 veces más contagiosa.

Luego de más de 15 meses de haberse puesto en práctica el semáforo de riesgo epidémico, las autoridades estatales tienen una amplia experiencia en la implementación de planes de contingencia, sobre todo en caso de experimentarse picos epidémicos.

Pero, por otro lado, está la fatiga de la población ante las condiciones de resguardo prolongado, mismo que terminó por erosionar el significado del nivel de riesgo alto (naranja a rojo), haciendo que no se siguieran de cerca las recomendaciones para mitigar el contagio por Covid-19, tanto por parte de las autoridades sanitarias, como del empresariado y la sociedad en general.

La epidemia nacional se compone de diversas epidemias locales, asincrónicas y cuya dinámica es, hasta cierto punto, independiente, de ahí que cada entidad posea la facultad de decidir sobre las medidas más convenientes para evitar el avance de la pandemia.

Ante la cuarta ola de contagios, en la que sigue en escena la variante Ómicron, resultan insuficientes las recomendaciones sobre el uso de cubrebocas, lavado de manos, desinfección de lugares, mantener una sana distancia, cubrirse al estornudar.

Hoy día, la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas es que la población permanezca lo más posible en casa, así mismo, que se suspendan, como al principio de la contingencia sanitaria, conciertos, eventos culturales, artísticos y deportivos, y se retomen otras medidas para evitar aglomeraciones, como es la de restringir hasta donde se pueda la entrada a cines, tiendas, centros de diversión, etcétera.

En efecto, ante la cuarta ola de contagios, es obvio que las medidas sugeridas por los colores del semáforo epidemiológico no son suficientes, por lo que, a juicio de los investigadores, se ha vuelto necesario retomar el protocolo implementado al inicio de la pandemia.

Por otra parte, debemos ser congruentes en cuanto a que el *“el hecho de mantener las escuelas cerradas, mientras los centros comerciales, los cines y los casinos siguen abiertos, es inaceptable e irresponsable”*, tal como lo señala Laurent Duvillier, jefe de comunicaciones para América Latina de la Unicef.

Del mismo modo podemos argumentar que es igualmente inaceptable e irresponsable que los alumnos retornen a sus clases presenciales cuando los centros comerciales, los cines, los centros nocturnos y los espectáculos públicos siguen siendo focos de propagación del virus, al grado de que en Coahuila se han registrado, en un solo día, más de mil 250 nuevos contagios, incluso la muerte de un niño de 11 años, en el municipio de Matamoros.

De acuerdo con un boletín informativo publicado por su gobierno, el propio gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís *reconoció que se tiene una variación en los contagios por Ómicron: “Y dentro de esta etapa todavía no se sabe a ciencia cierta cuáles serán los resultados”*.

A pesar de dicha afirmación, su administración insiste en que no se deben cancelar eventos, a pesar de que dicha variantees altamente contagiosa, en tanto, afirma que habrá que evitar el*“llegar a tomar una decisión que afecte la economía”*.

La única garantía con que contamos por parte de su administración es su llamado de alerta aestar*“atentos con el regreso a las aulas... para evitar que esta ola nueva de contagios pueda generar una consecuencia; es de ocuparnos nada más, como en otras ocasiones, que lo podamos contener como antes”*, señaló.

Mientras tanto, la Secretaría de Educación del estado dispuso que ayer lunes acudiesen a las escuelas solo el personal docente de las mismas para, luego, en reunión con directivos, analizar las condiciones generales para un probable regreso a clases presenciales y, de ser favorable o no, se notificará tal resolución a los padres de familia, así como a las autoridades educativas. Este es el reporte que hemos recibido de los propios profesores, pues la información de la SEP sigue siendo parcial.

Como se puede ver, de la decisión que tomen los docentes, no directamente la autoridad educativa, ni sanitaria, depende el regreso a clases presenciales de 494 mil 287 alumnos y 25 mil 427 maestros, distribuidos en 3 mil 440 escuelas del nivel básico, públicas como privadas. A esto se agrega que el pasado 10 de enero se iniciaran clases presenciales en los niveles medio superior y superior.

El retorno se estaría dando, no solo en medio de un repunte de la pandemia, a consecuencia del Ómicron, sino también en condiciones climáticas que comprometen la salud de la población estudiantil y del propio gremio magisterial.

A ello se agrega el hecho de que gran parte de las escuelas a donde estarían regresando maestros y alumnos no se encuentran en las condiciones necesarias para ser utilizadas, como es por ejemplo el colegio Nicolás Bravo, cuyo personal directivo lanzó el domingo un urgente llamado a que la población colaborara, *“económicamente o en especie”*, en la rehabilitación del deteriorado plantel, de lo contrario no podrán reanudar las clases.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – Esta Honorable LXII Legislatura exhorta atentamente a las Secretarías de Educación y de Salud del estado a que, en vista del repunte de contagios por Covid-19, derivado de la variante Ómicron, así como del mal estado que presentan las escuelas y con motivo de las bajas temperaturas predominantes en la entidad, reconsideren su decisión de reanudar las clases presenciales, sino hasta contar con todas las condiciones necesarias para ello.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022.

**Atentamente:**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**En conjunto con las Diputadas integrantes del**

**Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”**

**del partido morena:**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

Esta hoja de firmas corresponde a la proposición con punto de acuerdo para posponer el regreso a clases presenciales, presentada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido morena.

**PUNTO DE ACUERDO**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, mediante el cual propone a esta H. Diputación Permanente solicitar a las Secretarías de Salud, y de Bienestar del Gobierno Federal que consideren, a la brevedad, la instalación de módulos permanentes o, por lo menos de periodicidad frecuente, exclusivos para atender a la población rezagada en la vacunación contra el Covid-19, entendiendo por esto a quienes no han recibido ninguna vacuna en el Estado de Coahuila, así como en el resto del país; lo anterior con base en la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la sesión anterior, durante las participaciones en los puntos de acuerdo que se referían al tema de la vacunación, surgió el tema de cómo las verdades empiezan a salir a la luz en diversos aspectos negativos de la fallida estrategia de vacunación del gobierno federal; un proceso accidentado, parcial, sin bases ni criterios poblacionales realistas, sin análisis de riesgos, de impacto y de medición de los avances.

La vacunación pretendió avanzar a toda costa, con el simple afán de tratar de presentar resultados supuestamente “exitosos” ante el mundo y ante los mexicanos. Se establecieron grupos por rangos de edad y en base a su grado de vulnerabilidad ante el Covid-19; hasta ahí todo parecía parte de un plan aceptable, científico y con soportes poblacionales y demográficos justos.

Sin embargo, hoy la realidad nos rebasa; millones de mexicanos con una sola dosis, muchos de ellos ya con el plazo vencido para haber recibido la segunda. Y lo que es peor, ahora podemos saber que hay cientos de miles, y, de hecho, millones sin una sola dosis del inmunizante. Es decir, la vacunación y la planeación del gobierno federal, de la Secretaría de Salud de López-Gatell y de la Secretaría de Bienestar avanzaron en pos de “cifras” a cualquier costo. Sin contar siquiera con un padrón de vacunación confiable, sin bases de datos que les permitan saber cuántos rezagados iban dejando atrás por grupos de edad, sin estar en condiciones de informar a la población los porcentajes precisos de vacunados con las dos dosis, con una sola y sin ninguna por estado y municipio.

En pleno siglo 21, viviendo los mayores esplendores de la tecnología, la Secretaría de Bienestar, la de Salud (federal) y las super delegaciones son incapaces de brindarnos este tipo de datos.

En fecha reciente, diversos hospitales y autoridades sanitarias locales de varios estados han reconocido que los llamados rezagados, personas sin una sola vacuna, suman decenas de miles en cada entidad federativa, de todos los rangos de edad. Y no, no todos son antivacunas, no todos forman parte de dicho movimiento, sino que los motivos de no haber acudido en su momento a ponerse el inmunizante obedecen, entre otros a:

Padecer alguna enfermedad que les impide hacer filas infames, absurdas e inhumanas de 4, 5 y 6 horas. En lugares donde no hay un baño, ni sillas para sentarse. Hablamos de personas con problemas de infecciones o trastornos que los obligan a ir al baño con frecuencia; personas que padecen infecciones del sistema urinario, de mareo, vértigo, baja presión, prostatitis, y otros males que los inhabilitan para hacer fila por horas para “aprovechar” una jornada de vacunación que el gobierno federal les hace el “favor” de implementar de vez en cuando.

Otros son personas que en el día de la jornada no obtuvieron permiso en sus trabajos o bien, simplemente sus grados y tipos de responsabilidad les impidieron ir en esa fecha.

Luego están los que temen a la vacuna porque han leído o visto en redes acerca de casos de personas que sufrieron alguna afectación derivada del inmunizante. No son antivacunas, sólo le temen a esta; y es responsabilidad de las autoridades sanitarias erradicar dichos temores con campañas públicas de información.

Queda claro que no todos los rezagados son antivacunas, en todo caso, solo un porcentaje menor de ellos lo es, pero con independencia de todo lo que se pueda decir, el gobierno federal debe hacer todo lo necesario para asegurar a la población rezagada acceder a las vacunas, sin sujetarlos a jornadas muy espaciadas una de otra en el tiempo, y menos limitadas a un día o dos.

El gobierno federal debe hacer todo lo necesario para garantizar el acceso a la vacuna de las personas que por motivos de salud no pueden hacer largas filas; filas que ya de por sí son violatorias de derechos humanos por las condiciones en que se realizan. Y la única forma de hacerlo es con módulos permanentes de vacunación para los rezagados de todos los rangos de edad. O por lo menos, jornadas frecuentes, durante varios días y con suficientes centros de vacunación.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**Único. - Esta H. Diputación Permanente solicita a las Secretarías de Salud, y de Bienestar del Gobierno Federal que consideren, a la brevedad, la instalación de módulos permanentes o, por lo menos de periodicidad frecuente, exclusivos para atender a la población rezagada en la vacunación contra el Covid-19, entendiendo por esto a quienes no han recibido ninguna vacuna en el Estado de Coahuila, así como en el resto del país.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

|  |
| --- |
| DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES |  | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE QUE GARANTICE QUE EL SISTEMA EN LÍNEA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DIGITAL FUNCIONEN DE MANERA CORRECTA Y DE FORMA PERMANENTE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE TRAMITAN SU INCAPACIDAD TEMPORAL POR COVID-19.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada María Barbará Cepeda Boehringer, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Ante el crecimiento y propagación de la variante Ómicron en todo el mundo, ha habido un incremento de contagios del virus SARS-CoV-2, esto debido a la alta contagiosidad de esta variante.

Si bien es cierto, en las primeras semanas del año 2022, esta variante ha generado un aumento importante tanto en el mundo como en nuestro país de casos de COVID-19, y con ello un aumento en los Centros de Salud para realizar una prueba y, en dado caso de ser positivo poder los trabajadores tramitar una incapacidad. [[21]](#footnote-21)

Por ello, ante este tipo de situaciones, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) implementó el Cuestionario y Permiso COVID-19 en la aplicación IMSS Digital y en su sitio web institucional, en la página <http://www.imss.gob.mx/covid-19>, a fin de facilitar el trámite de incapacidad a los asegurados que lo requieran, esto con el objetivo de evitar que la gente salga a la calle, reducir la movilidad y exponer a otros al contagio.[[22]](#footnote-22)

Este permiso se implementó en el año 2020, señalando el director general del IMSS que el propósito de éste sería romper cadenas de contagio y evitar que la gente tuviera que acudir de manera presencial a consultas y luego a los bancos a cobrar su incapacidad.[[23]](#footnote-23)

Ante el incremento de casos registrados durante los últimos días, el IMSS volvió habilitar esta plataforma, por lo que en una semana se otorgaron más de 50 mil 967 autorizaciones del Permiso COVID-19, esto a través de la aplicación IMSS Digital o en línea, dirigido a trabajadoras y trabajadores asegurados ante la institución de manera directa como titulares, a fin de que puedan entregarlo a sus empleadores para justificar la ausencia en sus puestos de trabajo. [[24]](#footnote-24)

Cabe destacar que con este permiso las y los trabajadores que presenten contagios por el virus SARS-CoV-2 obtienen su incapacidad hasta por siete días y el pago correspondiente en su cuenta bancaria.

Sin embargo, se ha presentado un gran problema, pues ha habido muchos trabajadores derechohabientes del IMSS que han reportado fallas en la página electrónica para poder solicitar su incapacidad laboral por ser casos sospechosos o positivos al COVID-19, por lo cual se han presentado largas filas y horas de espera ante clínicas de esta institución, en donde muchos de ellos acuden con síntomas para obtener la incapacidad, compartiendo espacio con personas que sólo acuden para realizarse una prueba, exponiendo a otros al contagio así como a ellos mismos pudiendo empeorar sus síntomas, pues se encuentran expuestos bajo el sol.

Por lo que respecta a Saltillo, se presentaron también largas filas a las afueras de la Unidad de Medicina Familiar número 89 en la espera de solicitar una prueba para que se les pueda extender una incapacidad por el contagio, insistiendo muchos de ellos que consideraban más viable el realizar el trámite acudiendo personalmente, esto ante el temor de que la página presentara nuevamente fallas.[[25]](#footnote-25)

Debemos tomar en cuenta que la implementación de este trámite en línea es muy buena como medida preventiva ante el repunte de contagios, sin embargo, para cumplir con esa finalidad y evitar la propagación del virus, es importante brindarle a la población certeza de que el trámite se llevará a cabo de manera efectiva y rápida.

Es por eso, que solicitamos se lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar que el sistema en línea funcione debidamente y con ello hacer que la población confié en que tendrán su incapacidad temporal sin verse en la necesidad de acudir personalmente hacer este trámite, evitando con ello el exponerse y exponer a más contagios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVIE UN ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE QUE GARANTICE QUE EL SISTEMA EN LÍNEA, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DIGITAL FUNCIONEN DE MANERA CORRECTA Y DE FORMA PERMANENTE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE TRAMITAN SU INCAPACIDAD TEMPORAL POR COVID-19.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, 25 de enero de 2022**

|  |
| --- |
| **DIP. MARÍA BARBARÁ CEPEDA BOEHRINGER** |

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SALTILLO PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES NECESARIAS VIGILE QUE LAS EXPEDICIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO SE OTORGUEN DE FORMA APEGADA A DERECHO.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL**

**CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Continuar preservando monumentos de forma aislada pierde sentido toda vez que es necesario enfatizar la necesidad de la protección del conjunto urbano y en algunos casos proveer la renovación controlada para valorizar sus potencialidades sociales, económicas y funcionales; además de mantener la identidad y características originales de un centro histórico Para ello reglamentar las líneas de planeamiento y directrices urbanas, brinda la posibilidad de preservar y conservar los centros históricos como patrimonio cultural para futuras generaciones.

Los centros históricos son la parte más antigua de cualquier ciudad, representan las primeras construcciones de su fundación e incluyen espacios donde se ubican los principales mercados, comercios incluso oficinas públicas Estos espacios representan lo que en alguna época de la historia no solo fue el corazón mismo de las ciudades si no toda su extensión.

El ciclo de vida por el que pasan los centros históricos tiene diferentes etapas donde resaltan la de abandono de edificaciones, cambio de oficinas gubernamentales, la aparición de nuevos centros comerciales en la ciudad que a su vez debilita el comercio en el centro, también el cambio de sus habitantes hacia otros polos de desarrollo de la ciudad, ante estas condiciones la intención es hacer a los centros históricos áreas o espacios atractivos para el comercio y de utilidad para sus habitantes y visitantes, además de recuperar su funcionalidad.

Muchos edificios han sufrido las consecuencias comunes como es el caso de abandono de edificaciones históricas, descuidos que han afectado sus fachadas y hasta la pérdida total de edificaciones de importancia cultural e histórica, también la desaparición de comercios emblemáticos y de tradición que de haber existido un proyecto integrador tal vez hubiesen permanecido en el mercado.

Cuando hablamos de mejorar el Centro Histórico no solo nos referimos a las características que mejoran el aspecto visual de los edificios con pintura y mejorar el aplanado de fachadas y bacheo de calles, para que un centro histórico de verdad pueda reactivar la economía y generar todo un proceso de animación sociocultural que permita a su vez la incorporación de nuevos empleos empresas y ser una parte importante de la ciudad tanto para los habitantes del centro como para los del resto de la ciudad. Es necesario hacer un esfuerzo que demande el uso de diversos conocimientos en historia, arte, arquitectura e ingeniería, conceptos, teorías encaminadas a un verdadero desarrollo territorial que incorpore una planificación integral para alcanzar un desenlace exitoso.

Por desgracia, el último año de la administración que recién acaba de concluir vimos cómo el Ayuntamiento de Saltillo pareció ser demasiado permisivo en cuanto a construcciones se refieren en la zona, edificios como el de la Sociedad Manuel Acuña, plazas nuevas como la ubicada en la Calle Cuauhtémoc y Ramos Arizpe junto a la propia Alameda o demoliciones enteras de propiedades como la ubicada en el cruce de las calles Pérez Treviño y General Cepeda, hacen dudar a los saltillense sobre si los procedimientos son llevados con rigor al reglamento y al respeto que merece un centro histórico.

Aunque se es muy claro en la página de trámites del gobierno municipal de Saltillo, cuando el propietario o poseedor de un inmueble ubicado en centro histórico requiera realizar Alineamiento y/o Número Oficial, Subdivisión y/o Fusión de Predio, Obra de Demolición, Construcción Nueva, Remodelación, Restauración, Ampliación, Modificar Fachadas, Arreglar o Pintar Fachadas, Banquetas, Cambiar Pisos, Introducir Infraestructura Subterránea, Colocar Anuncios; deberá solicitar el Vo. Bo. de la Subdirección de Centro Histórico, quien dictamina de acuerdo en lo establecido en la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de Saltillo; tal parece que estos vistos buenos no se otorgaron de la manera en que los Saltillenses esperan sea protegido un patrimonio histórico cultural que es de todos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SALTILLO PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES NECESARIAS VIGILE QUE LAS EXPEDICIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO SE OTORGUEN DE FORMA APEGADA A DERECHO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 de Enero 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS REALICEN EN MEDIDA DE LO POSIBLE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES AUDITIVAS POR EL USO CONTINUO DE AUDÍFONOS EN NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Durante el último par de años hemos enfrentado a nivel mundial una crisis de salud que ha obligado a las personas a replantearse la forma de socializar, trabajar, estudiar y hasta divertirse.

Derivado de esta crisis los aparatos electrónicos han tenido un papel fundamental en la vida de todo individuo, permitiendo la interacción social a través de una pantalla, lo que también ha provocado una creciente incidencia de problemas de salud por el uso excesivo e irresponsable de los mismos.

De conformidad con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), casi 1.100 millones de jóvenes están en riesgo de sufrir una pérdida auditiva en consecuencia a la exposición continua de ruidos a niveles elevados mayormente por el uso continuo de audífonos.

Aunado a lo anterior, la OMS ha recolectado datos que indican los altos índices de probabilidad en que las personas más jóvenes, en su mayoría menores a 35 años, usan auriculares para escuchar música, representando casi el 50 el porcentaje de estos que los utiliza a niveles elevados de sonidos.

Se refiere a la pérdida de la audición o hipoacusia cualquier disminución de la sensibilidad auditiva en uno o en ambos oídos, con un umbral de audición de 25 decibeles o mayor, la cual de acuerdo al grado de afectación se clasifica en leve, moderada, severa, profunda y total.

De igual forma se han expedido algunas recomendaciones con el fin de prevenir las enfermedades auditivas en niños y jóvenes a fin de evitar daños irreparables para las próximas generaciones de adultos en el mundo, dentro de las cuales destacan las siguientes:

1. Bajar el volumen: evitar la exposición prolongada y repetida a sonidos fuertes por encima de los 85 decibeles, es decir, mantener el volumen al 50% y reducir el tiempo de escucha para evitar daños en los oídos.
2. Usar audífonos, no auriculares: utilizar los dispositivos que se colocan sobre los oídos cubriendo principalmente todo el oído.
3. Descansos: tomar descansos intermedios para brindar alivio a los oídos. de aproximadamente 5 minutos cada 30 o un descanso de 10 minutos cada 60.

En México, de conformidad con cifras del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), cerca de 10 millones de personas presentan problemas auditivos, esto con la expectativa del aumento en estas enfermedades derivado de la importancia que los aparatos electrónicos han tomado durante la pandemia del virus COVID-19.

La OMS estima que para el año 2050, una de cada cuatro personas, presentará problemas auditivos representando esto a por lo menos 700 millones de los afectados que necesitarán atención otológica derivado de enfermedades auditivas que cada vez más, niñas, niños, adolescentes y jóvenes corren el riesgo de padecer.

Es de vital importancia que cualquier daño o deficiencia auditiva sea diagnosticada cuanto antes, esto con la finalidad de que la niña, niño, o joven que padece de estas enfermedades no sufra algún retraso en el aprendizaje.

Derivado de lo anterior, los expertos en audiología de Oticon, empresa que se dedica a la fabricación de audífonos, exhortan a estar pendiente de las siguientes señales para identificar una pérdida auditiva en un familiar:

* *“Suben el volumen del televisor o la radio.*
* *Hablan muy fuerte por teléfono.*
* *Tienen dificultad para comprender determinadas palabras y sonidos agudos.*
* *Hablan elevando la voz y se muestran más irritables.*
* *No entienden lo que se le dice a distancia.*
* *Dificultad para entender las conversaciones.*
* *Afirman sentir estos molestos ruidos en el oído que les dificultan aún más su capacidad para escuchar.*
* *Muestran inseguridad y falta de interés ante determinadas actividades.”*

De conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México de 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad, el 12.1 % son sordas, de las cuales, el 25% sufre de esta discapacidad debido a alguna enfermedad no diagnosticada y tratada con anticipación.

La legislación mexicana regula en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal las facultades y competencias que corresponden a la Secretaría de Salud, dentro de la que destaca la fracción XXIII, misma que faculta a la Secretaría para *“Establecer y ejecutar con la participación que corresponda a otras dependencias asistenciales, públicas y privadas, planes y programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento a los discapacitados”.*

Derivado de todo lo anterior podemos comprender la importancia de la prevención y concientización de las enfermedades auditivas generadas por el uso continuo de audífonos en niñas, niños y jóvenes a lo largo de estos 2 años, con el fin de prevenir el incremento de personas con alguna deficiencia auditiva dentro de un futuro próximo en el país.

Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS REALICEN EN MEDIDA DE LO POSIBLE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES AUDITIVAS POR EL USO CONTINUO DE AUDÍFONOS EN NIÑOS Y JOVENES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIEZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR PARA QUE EN MEDIDA DE LO POSIBLE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS QUE ESTIME PERTINENTES A FIN DE FRENAR EL AUMENTO EN LOS ÍNDICES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA DURANTE EL AÑO 2022 EN MÉXICO.**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Durante los primeros meses del 2020 y derivado de un virus que azoto al mundo, el país se vio obligado a detener todas las actividades no esenciales privilegiando el aislamiento con el fin de contener los contagios del COVID-19.

Fue entonces que la crisis económica en México y en el mundo comenzó a impactar severamente los bolsillos de toda persona, ya que muchos mexicanos se quedaron sin ingresos en sus hogares pausando la economía nacional a niveles inimaginables.

Fue hasta mediados y finales del 2020, que las actividades comenzaron a retomarse con un esquema de medidas sanitarias que hasta la fecha persisten entre nosotros, bajo la hoy llamada “nueva normalidad”.

Derivado de lo anterior, en el 2021, fue cuando comenzó a sentirse el impacto económico causados por el aislamiento, el cierre de negocios, la perdida de empleos y demás factores que existían previos a la pandemia en la economía familiar, trayendo como consecuencia que los niveles inflacionarios del país crecieran de manera importante para la economía de todas y todos los mexicanos.

Fue durante el 2021 que la inflación sufrió su mayor alza en los últimos cinco años, esto reflejado en el reporte de inflación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual se ubicó 4 puntos porcentuales por encima de la que se registró en 2020, siendo los sectores más afectados el que respecta a alimentos y bebidas (17,23%), restaurantes y hoteles (8,83%) y el rubro de transporte (5,69%).

Lo anterior, sumado al gran número de empleos perdidos durante el 2020, generó niveles muy altos de pobreza en el país, concentrados principalmente en los Estados del sur, donde la crisis económica ha afectado en mayor medida a las familias mexicanas.

Actualmente, de conformidad con las últimas cifras proporcionadas por el CONEVAL, en la República Mexicana, 7.3 personas de cada 10 vivían en pobreza, de las cuales 4.2 de cada 10 están en pobreza extrema y tres de cada 10 en pobreza moderada.

Aunado a lo anterior en el 2020, la mitad de la población en situación de pobreza se concentró en 173 municipios, los cuales en su mayoría pertenecen a los estados de Oaxaca, Chiapas y Guerrero, en contraste con Nuevo León, Ciudad de México, Sonora, Chihuahua y Coahuila que representan los Estados con mayor índice en la reducción de esta problemática social.

Así mismo, la titular de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Alicia Bárcena, reconoció que “*el desafío de la región centroamericana es combatir de raíz los problemas estructurales que causan la migración como lo son la falta de empleo, la crisis económica, la violencia, la inseguridad y el cambio climático.”,* siendo que México y Centroamérica deben no solo mirar la crisis generada por el COVID-19, si no buscar los medios para ir acabando con la desigualdad económica que se vive en toda la región.

Aunado a lo anterior, todos estos niveles de pobreza representan una grave carga para el país, ya que convierten a México en un Estado "insuficiente en términos fiscales" derivado de la poca recaudación que se tiene al no generar los empleos suficientes para poder percibir mayores ingresos hacendarios.

De acuerdo a un estudio por parte de la ONG Oxfam, los ingresos que recauda México por impuestos equivalen al 13.1% del producto interno bruto (PIB) del país, los cuales parecen escasos para hacer frente a la demanda tan amplia de servicios sociales como los servicios de salud, con un porcentaje tan elevado de población en pobreza.

Asi mismo, el estudio antes mencionado señala que en términos de recaudación, “*México está por debajo de otros países del mismo nivel de ingresos, ya que para 2019, Brasil, Argentina y Sudáfrica recaudaron 33.1%, 28.7% y 26.2% de su PIB, respectivamente”*, por lo que es fundamental que se tomen medidas a fin de frenar esta problemática social y generar un cambio que se refleje en la estabilidad económica de las familias.

El Banco Mundial estima que 97 millones de personas en todo el mundo cayeron en la pobreza extrema a causa de la pandemia del COVID-19, teniendo ingresos para vivir inferiores a los 2 dólares al día y con la estimación de que podría tardar más de una década antes de que este sector poblacional logre una recuperación importante.

Cabe destacar que Coahuila ha tenido importantes avances en tema de reducción de pobreza, ya que de conformidad con los últimos datos arrojados por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), cuatro de los cinco municipios del país donde se redujo la pobreza en mayor proporción durante la última década se ubican en la entidad, logrando ocupar el cuarto lugar nacional de menor índice de pobreza en México.

Con fundamento en las fracciones II y III del artículo 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría del Bienestar, es la encargada de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; y coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, por lo cual nuestro exhorto va dirigido a esta dependencia quien de manera directa tiene las posibilidades de llevar a cabo un combate efectivo al crecimiento de la pobreza en el país.

Puesto que es fundamental, que derivado de los índices percibidos en los últimos 2 años, se implementen medidas a nivel nacional que logren controlar el aumento de la pobreza en el país, esperando así la recuperación lo más pronto posible de la crisis que el virus del COVID-19 dejo en México y en el mundo.

Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR PARA QUE EN MEDIDA DE LO POSIBLE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS QUE ESTIME PERTINENTES A FIN DE FRENAR EL AUMENTO EN LOS ÍNDICES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA DURANTE EL AÑO 2022 EN MÉXICO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022.**

|  |
| --- |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIEZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

1. https://www.milenio.com/politica/comunidad/coahuila-panteones-cuentan-registro-fidedigno-cuerpos [↑](#footnote-ref-1)
2. https://piedepagina.mx/plan-de-exhumacion-de-coahuila-recursos-fluyen-sin-encontrar-a-desaparecidos/ [↑](#footnote-ref-2)
3. https://ceascoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/Reglamento-interior-de-la-CEAS.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/Publicaciones/PED2017-2023/Plan\_Estatal\_Desarrollo\_baja.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/Publicaciones/PED2017-2023/Plan\_Estatal\_Desarrollo\_baja.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. https://ceascoahuila.gob.mx/ [↑](#footnote-ref-6)
7. http://www.coahuilatransparente.gob.mx/BD/InformeAnualActividades/CEAS%20-%20INFORME%20DE%20ACTIVIDADES%20DG%202020%20valid%2031marzo2021.pdf [↑](#footnote-ref-7)
8. https://ceascoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/CEAS-PROGRAMA-GENERAL-DE-TRABAJO-2021-validado-30junio2021.pdf [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://coahuila.gob.mx/> <https://www.milenio.com/estados/coahuila-covid-aumentan-solicitudes-incapacidad-imss> [↑](#footnote-ref-9)
10. Vázquez Correa, Lorena (ed.) (2019) “Reforma Constitucional de Paridad de Género: Rutas para su Implementación” Cuaderno de investigación No. 58, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 45p. [↑](#footnote-ref-10)
11. http://www.icai.org.mx/quienes-somos/que-es-el-icai [↑](#footnote-ref-11)
12. http://icai.org.mx/comunicados/26-actividades/comuncadoscirculo/469-proyectos [↑](#footnote-ref-12)
13. http://icai.org.mx/comunicados/26-actividades/comuncadoscirculo/469-proyectos [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/694580/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2022.01.21.pdf> [↑](#footnote-ref-15)
16. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610327&fecha=25/01/2021> [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/693920/2022.01.19_17h00_ComunicadoTecnicoDiario_Covid19.pdf> [↑](#footnote-ref-17)
18. <https://www.gob.mx/salud/prensa/560-esta-semana-mexico-recibira-6-1-millones-de-vacunas-envasadas-contra-covid-19> [↑](#footnote-ref-18)
19. <https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_nota.php?id=5420> [↑](#footnote-ref-19)
20. <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/pediran-apertura-puestos-fijos-vacunacion-covid-hidalgo> [↑](#footnote-ref-20)
21. https://politica.expansion.mx/mexico/2022/01/14/contagios-por-omicron-disparan-incapacidades-ante-el-imss-hasta-arriba-de-400 [↑](#footnote-ref-21)
22. http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202004/199 [↑](#footnote-ref-22)
23. https://www.jornada.com.mx/notas/2022/01/14/politica/exhorta-zoe-robledo-a-empleadores-a-respetar-el-permiso-covid/ [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/01/18/permiso-covid-19-el-imss-otorgo-mas-de-50-mil-autorizaciones-en-una-semana/>

    http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202201/027 [↑](#footnote-ref-24)
25. https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo-hacen-largas-filas-para-solicitar-incapacidad-covid-en-clinica-89-del-imss-HB1524584 [↑](#footnote-ref-25)